

# Realizing co-benefits of NbS through partnerships

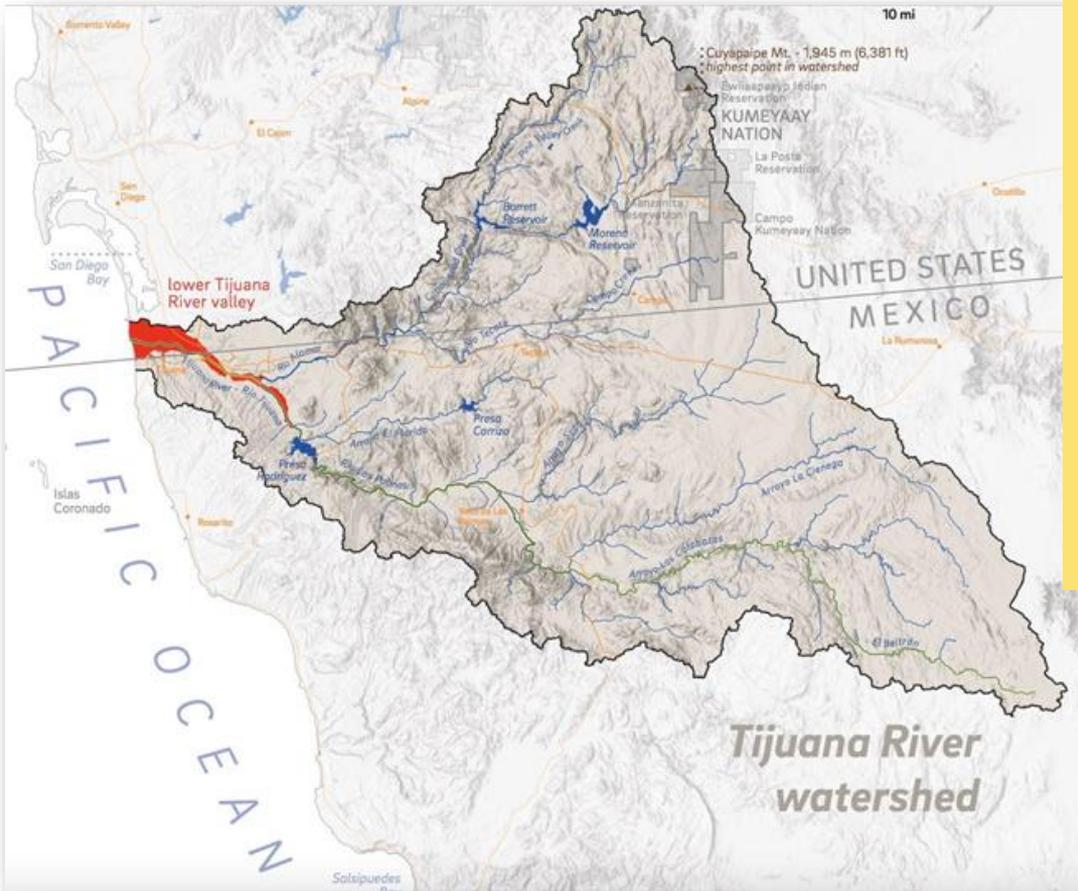
Aprovechar los beneficios colaterales de SbN a través de alianzas



# CUENCA BINACIONAL DEL RÍO TIJUANA

Conagua refiere que la cuenca del Río Tijuana tiene una superficie de 4,452 km<sup>2</sup>, de los cuales el 73% se localiza en Baja California y el 27% restante en los Estados Unidos.





En la sección mexicana, tres municipios se localizan dentro de la cuenca: Tecate y Tijuana albergan juntos un área de 2,802 km<sup>2</sup> (42.41% y 20.53%, respectivamente); Ensenada abona a la cuenca 438 km<sup>2</sup>, lo que corresponde al 9.84% del total de la misma.

En cuanto a la sección estadounidense, el 27.22% de la superficie de la cuenca (1,212 km<sup>2</sup>) se ubica en la jurisdicción del condado de San Diego, California.

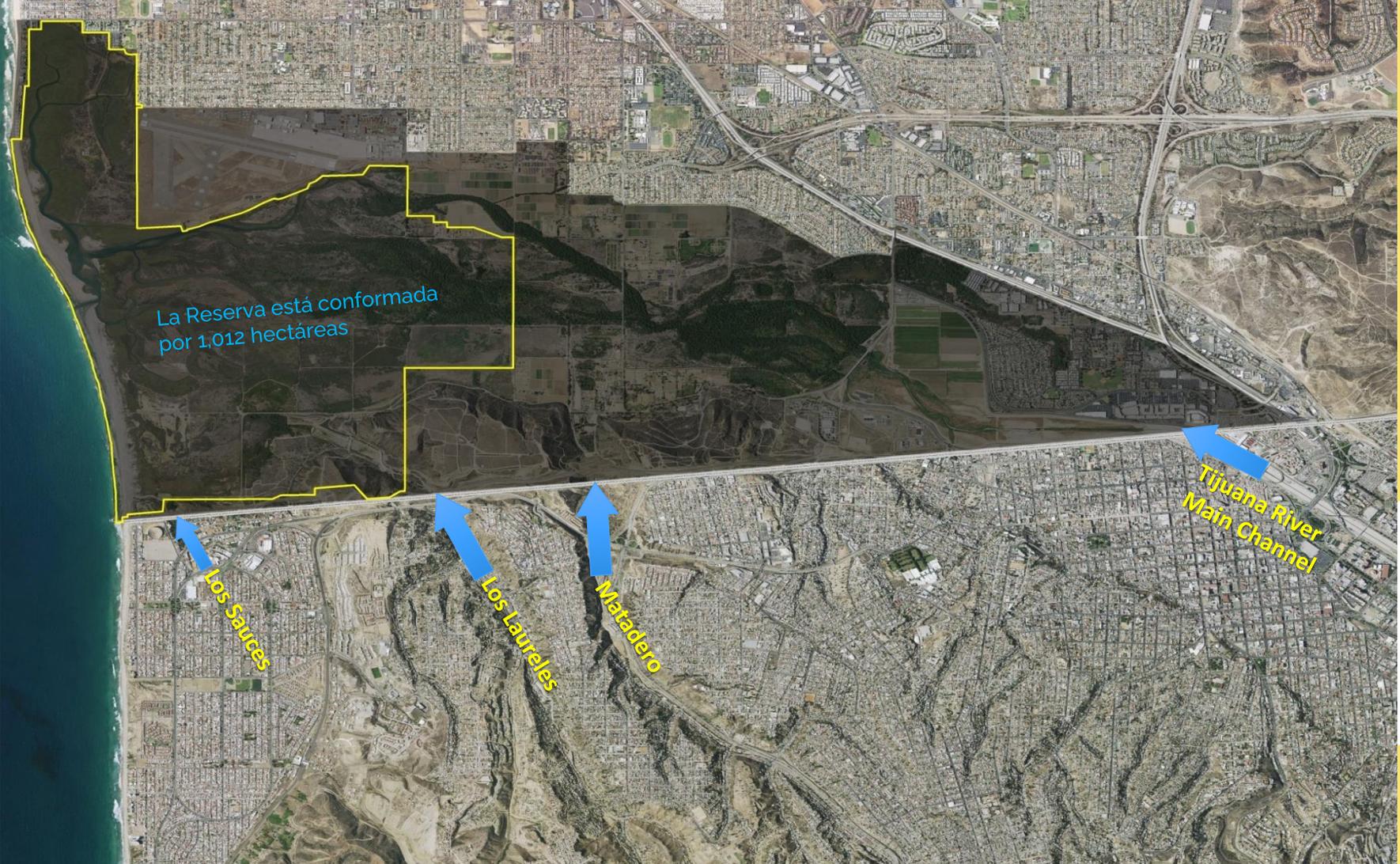
La Reserva está conformada por 1,012 hectáreas

Los Sauces

Los Laureles

Matadero

Tijuana River  
Main Channel



# EN LA SECCION NORTEAMERICANA



Impactos

# EN LA SECCION MEXICANA



Impactos

# ENFOQUE DE 3 VERTIENTES

01.

ASOCIARSE

para el control  
desde la fuente



02.

DETENER

los contaminantes  
en la frontera



03.

RESTAURAR

La función hacia un  
ecosistema saludable



# TALLER 1

Evento gratuito ofrecido por la Oficina de Manejo Costero de la NOAA, en coordinación con el TRNERR, UABC y Pro Esteros



## INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA RESILIENCIA COSTERA

19 Y 20 DE FEBRERO DE 2020

### BASES PARA PROMOVER LA RESILIENCIA DE LAS COMUNIDADES COSTERAS DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

- Los ponentes locales compartirán sus experiencias sobre los ecosistemas costeros de la región, así como los proyectos de infraestructura verde en los que han participado y las formas en que estos se han integrado a la planificación de procesos y políticas en los municipios del estado.
- Los participantes aprenderán, sobre una variedad de activos naturales y enfoques de infraestructura verde que pueden mejorar la resiliencia de la comunidad costera; y establecerán vínculos con un grupo de profesionistas dedicados a este enfoque estratégico.

**EVENTO GRATUITO** **contacto y registro**

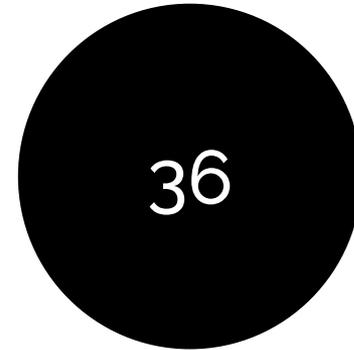
Día Uno: UABC, campus Ensenada. 9:30 am - 4:30 pm  
Día Dos: Estero de Punta Banda. 9:00 am - 2:00 pm

Ana Equiarte. 619 678 5568. aequarte@trnerr.org  
<https://www.surveymonkey.com/r/WCZRYVJ>

Algunos ecosistemas serán visitados en digital por lo que es necesario que el participante sea capaz de entender dicho idioma



Sesión teórica



Recorrido de campo

PARTICIPANTES

Text here

# TALLER 2

# 68

PARTICIPANTES



## Seminario virtual introductorio Soluciones basadas en la naturaleza para enfrentar los peligros costeros *Descripción del curso*

Este curso es un punto de partida para formar administradores y planificadores costeros en la programación, organización y ejecución de proyectos de infraestructura verde (ecológica) que tengan como finalidad reducir los peligros naturales costeros en sus respectivas comunidades. El curso consta de dos partes, a saber:

### **Primera Parte: Módulo en línea auto-dirigido (1 hora)**

Cubre conceptos fundamentales, los cuales deberán haber sido asimilados antes de asistir al Seminario virtual introductorio

### **Segunda Parte: Seminario virtual introductorio (2 horas)**

En este seminario virtual introductorio, los participantes interactuarán con sus pares y expertos para aprender cuales son las prácticas de infraestructura ecológica más efectivas y los recursos disponibles para su aplicación.

Tras completar el curso, los participantes podrán describir diferentes prácticas de infraestructura ecológica que ayudan a reducir los efectos de los peligros y aumentan la capacidad de recuperación de las comunidades. Los participantes se pondrán en contacto con expertos y colegas que proporcionarán información y orientación pertinente y además, podrán conocer las oportunidades existentes para ampliar conocimientos relativos a la utilización de infraestructuras ecológicas.

**Fecha del Seminario Virtual Introductorio (Segunda Parte): el jueves, 24 de septiembre de 2020 10: 00 am a 12: 00 pm PDT**

Para registrarse, utilice el siguiente enlace [http://noaacsc.adobeconnect.com/nbs2020/event/event\\_info.html](http://noaacsc.adobeconnect.com/nbs2020/event/event_info.html)

En el caso de que Ud. tenga que consultar algo relativo al evento, le agradecemos ponerse en contacto con Ana Eguiarte (aeguiarte@trnerr.org).



# Lineamientos IV



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIII LEGISLATURA

Mexicali, Baja California a 27 de julio de 2020  
No. Oficio: RVV/031/20  
Asunto: Presentación de documento para pleno.

**MTRO. RODOLFO ADAME DE ALBA**  
Director de Procesos Parlamentarios  
del H. Poder Legislativo de B.C.  
P R E S E N T E.-



Anteponiendo un cordial saludo, adjunto la presente INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 147 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA , ASI COMO EL ARTICULO 96 DE LA LEY PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.; con el propósito de que sea enlistada en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria programada para llevarse a cabo el próximo 31 de julio del presente año. (Se anexa iniciativa completa)

Sin otro particular y esperando verme favorecido por su atención, aprovecho para reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones personales.

ATENTAMENTE

**DIP. RAMON VAZQUEZ VALADEZ**

Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación,  
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIII LEGISLATURA

**morena**  
Grupo Parlamentario

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO**  
PRESIDENTE DE LA XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P r e s e n t e.-

El suscrito diputado, integrante de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; así como en los numerales 110 fracción I, 112, 115 fracción I; 116, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 147 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA , ASI COMO EL ARTICULO 96 DE LA LEY PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado de Baja California es considerado una generador de riqueza para México, cuenta con una población creciente, y con desarrollo sostenido en industria comercio, la población y las actividades productivas se localizan lejos de la fuente de abastecimiento de agua, lo que representa un reto para cualquier gobierno, y tarde o temprano va a representar un problema muy serio, tanto para los residentes, los inversionistas y los las autoridades, en este caso el congreso del estado de Baja California, es por ello que es de suma importancia el promover opciones para el manejo del recurso hídrico, incluyendo: la diversificación, la conservación, y el reúso; y, sobre todo, el uso eficiente del recurso. Así que, tomando en cuenta, tanto el crecimiento de la región, como las características geográficas de nuestro estado, es que la Infraestructura Verde, representa una opción de manejo sustentable del recurso hídrico.

# Propuesta 2



DEPENDENCIA:  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR  
OFICIO: CEA 38/3001/2021

Tijuana, B.C. a 13 de mayo del 2021.

LIC. LUIS SALOMON FAZ APODACA  
SECRETARIO  
SECRETARIA DE MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCION DEL AGUA  
BLVD. FEDERICO BENITEZ NO. 4057.  
COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, B.C.



ASUNTO: PROYECTO DE REFORMAS PARA LA  
LEY QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE EN EL ESTADO.

Por medio del presente les envío un cordial saludo y aprovecho el mismo, para enviarle las versiones digitales de los proyectos de Reforma que a continuación se anexan al presente ocuro en versiones digital e impreso:

- I. Proyecto de Reforma de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable del Estado de Baja California.

Cabe mencionar que esto es en atención a las funciones que se me embisten como Subdirector General Hidráulica y de Tecnologías del Agua, se realiza el siguiente proyecto teniendo como finalidad mejorar la:

- 1) Planeación y administración de los recursos hídricos, esto en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 relativos al Consejo Estatal y a los Consejos Locales;
- 2) Procedimientos administrativos para inspección, prevención y control de la contaminación del agua, esto en los artículos 85, 87, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 esto en la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable del Estado de Baja California.

Por otro lado, conjuntamente con el Director del Instituto Estatal del Agua, se integra a este proyecto de reforma:



DEPENDENCIA:  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR  
OFICIO: CEA 38/3001/2021

3) el concepto de "infraestructura verde", misma que en esencia, se define como la construcción mediante sistemas naturales o seminaturales, siendo estos los necesarios para proveer beneficios o servicios útiles, para la incorporación de lineamientos que permitan el aprovechamiento del recurso hídrico, con el objeto de brindar seguridad hídrica con la inversión en la conservación del suelo siendo la principal fuente que permite el aprovechamiento del recurso hídrico resultante de las precipitaciones.

Concepto que se incorporó al texto del artículo 132 de la Ley que nos ocupa, con la finalidad de que dicha infraestructura verde atienda y coadyuve en la sustentabilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos en la región.

Esto con la finalidad de contribuir a tener un marco normativo más completo, atendiendo a las necesidades intrínsecas de los Organismos operadores y el manejo de los recursos hídricos en el Estado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE  
  
RIGOBERTO LABORIN VALDEZ  
SUBDIRECTOR GENERAL HIDRAULICA Y DE TECNOLOGIAS DEL AGUA  
COMISION ESTATAL DEL AGUA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia  
contra las mujeres en Baja California"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA PARA EL MANEJO,  
SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA  
SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR  
OFICIO: 1/107// 2022

Mexicali, Baja California a 06 de abril del 2022.

**CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

En atención a su oficio No. SGG/OT/140/2022 referente al oficio número DGPL 65-II-8-0980, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, la Diputada Karla Yuritzi Almázan Burgos, en el que se exhorta a continuar con la implementación de campañas de concientización sobre el cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la captación del agua pluvial para uso doméstico, industrial y agrícola.

En ese sentido, por parte de la SEPROA / CEABC, se realiza la presentación del tema Conciencia del Agua en escuelas de nivel superior, organismos empresariales y colegios de profesionistas, donde se sensibiliza a la sociedad sobre el estrés hídrico en la región, agudizado por el cambio climático; además se explica el recorrido del agua donde se menciona el Tratado de Aguas de 1944, y su trayectoria por el Acueducto para abastecer a Tijuana, Rosarito, parte de Ensenada, y se finaliza mencionándose una serie de estrategias que ayudan para la adaptación a los impactos ambientales causados por dicho estrés hídrico.

En esa línea de acciones, una de las estrategias, refiere a la Infraestructura Verde, que ha sido impulsada por el Instituto Estatal del Agua, con el objetivo de implementar lineamientos técnicos de infraestructura verde en los instrumentos jurídicos y de planeación a nivel estatal, la finalidad es integrar en el diseño urbano y edificación, los sistemas naturales o seminaturales, los cuales permitirían impulsar la preservación de la integridad de los sistemas ambientales que son la fuente natural del recurso hídrico en la entidad, por tanto, los programas de captación o sembrado de agua pluvial, corresponderían a una de las técnicas de Infraestructura Verde; por lo anteriormente referido, pudiéramos solicitarle su amable apoyo para llevar a cabo la iniciativa donde se amplíe el concepto y se incorpore la iniciativa del Instituto en mención.

Sin otro particular al respecto, me reitero a sus apreciables órdenes.

SECRETARÍA PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO  
Y PROTECCIÓN DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA

**D** ESPACHADO **O**  
07 ABR 2022

A T E N T A M E N T E



**ESPACHADO** FRANCISCO ALBERTO BERNAL RODRÍGUEZ  
SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

C.C.P. - Alfredo Álvarez Cárdenas.- Coordinador General de Gabinete del Estado de Baja California.  
Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez.- Subsecretaría de Asuntos Legales y Jurídicos de la SGG.  
Francisco Javier López Chávez.- Subsecretaría de Fuentes de Abastecimiento y Agua en Bloque.- SEPROA.  
Efraín Muñoz Martín.- Subsecretaría de Atención a Organismos Operadores.- SEPROA.  
ARCHIVO/MINUTARIO

000366

ATI FOLIO 370-314

FJLCHNAZB/qj

# Seguimiento



# GRACIAS

ANA XOCHILT  
EGUIARTE

Aeguiarte@trnerr.org  
616 678 5568  
trnerr.org